

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 4

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, Acuerdo 002 de 2006, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 33. Adición, establece: “*Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de desagregación del Presupuesto anual*”.

Que el artículo 20, de la Ley 1607 de 2012 creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1° de enero de 2013, como el aporte con el que

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 4

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2015.

contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

Que el párrafo transitorio del artículo 24° de la Ley 1607 de 2012 fue modificado por el Artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, el cual estableció que para el periodo gravable 2015, el punto adicional de que trata el párrafo transitorio del artículo 23, se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas y sesenta por ciento (60%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud. Los recursos de que trata este párrafo serán presupuestados en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos a las entidades ejecutoras. El Gobierno Nacional reglamentará los criterios para la asignación y distribución de que trata este párrafo.

Que el Artículo 7 del Decreto 1835 de 2013, estableció la transferencia directa a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE.

Que en el numeral 1, del artículo 2.5.4.3.63 del Decreto 1246 de 2015 estableció para la distribución de recursos a las Instituciones de Educación Superior Públicas, un porcentaje correspondiente al 50% de los recursos efectivamente transferidos en la vigencia 2014, por Impuesto a la Renta para la Equidad (CREE).

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Gestión General, existen recursos en el Programa 630 Transferencias, Subprograma 1000 Intersectorial Gobierno, Proyecto 112 Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional – Distribución Previo Concepto DNP Recurso 16 –Fondos Especiales, que requieren ser desagregados para su giro directo a las entidades ejecutoras.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio de 22 de julio de 2015, emitió concepto favorable sobre la distribución de los recursos del proyecto referido.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2917 del 5 de agosto de 2015, se distribuye una partida en el **Presupuesto de Inversión** por Recursos CREE para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, Recurso 16 en la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES**

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 4

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2015.

SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$6.253.690.277,50).

Que se hace necesario incorporar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia con recursos nación, Impuesto CREE, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$6.253.690.277,50).**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2015, con base en lo establecido en la Resolución 2917 de 2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$6.253.690.277,50)**, con Recursos de la Nación en el Presupuesto de Inversión, de conformidad con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
CONCEPTO	ADICION
Apoyo a Proyectos de Inversión –Instituciones de Educación Superior Publicas – Recursos CREE-	
Recurso 16 – Inversión	\$6.253.690.277,50.
Total adición	\$6.253.690.277,50.

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 4 de 4

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2015, con base en lo establecido en la Resolución 2917 de 2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$6.253.690.277,50)**, con Recursos de la Nación en el Presupuesto de Inversión –Recursos CREE-, de conformidad con el siguiente detalle:

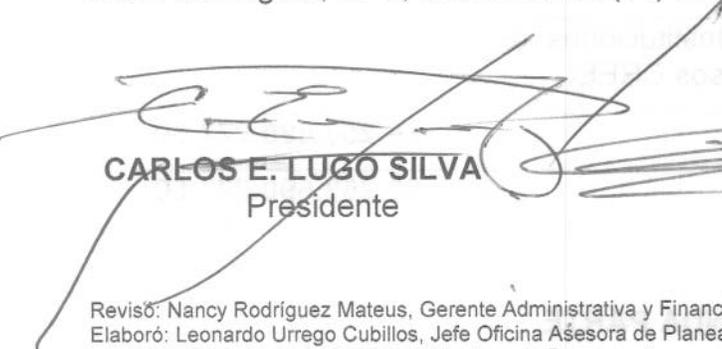
FID	Cta Prog	Subc Subp	Objc Proy	Ord Spro	Rec	CONCEPTO	ADICION
					16	INVERSION	\$6.253.690.277,5
						TOTAL ADICION	\$6.253.690.277,5

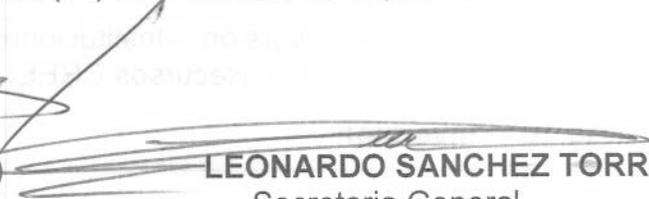
ARTICULO TERCERO: Los recursos incorporados apalancarán la financiación del Plan de Fomento a la Calidad –PFC-.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2015


CARLOS E. LUGO SILVA
Presidente


LEONARDO SANCHEZ TORRES
Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera
Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina ASESORA de Planeación
Elaboró: Diana Salazar Prieto, Coordinadora de Presupuesto

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia